

**ACTA DE APROBACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ARBITRAJE,
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTAS DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS Y
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS SEARPAX**

En la ciudad de Lima, siendo las 14:30 horas del día 05 de junio del año 2023, en el local de sitio en Jr. Cruz del Sur N° 140 Of. 1115 Urb. Los Granados, Santiago de Surco, Lima, se hace presente la Sra. **CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA** identificada con DNI 06162583 quien procede a dirigir el presente acto en calidad de Directora General del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX, de conformidad a lo siguiente:

Antecedentes

1. Conforme al Reglamento Interno del Centro de Arbitraje y Solución de Controversias, el Director General tiene la facultad exclusiva para aprobar los reglamentos y demás instrumentos internos necesarios para su adecuado funcionamiento.
2. Con el propósito de consolidar su estructura administrativa y garantizar su apropiado desarrollo, se ve por conveniente aprobar el nuevo Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas y Solución de Controversias SEARPAX.

Lectura, revisión y aprobación del nuevo Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX

1. Se procede a dar lectura del proyecto del nuevo Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX.
2. Finalizada su revisión, el nuevo Reglamento Interno es aprobado por la Directora General.
3. Se deja constancia que el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje, Centro de Administración de Juntas de Prevención y Solución de Controversias SEARPAX entrará en vigor a partir de la presente fecha y deberá ser publicado a través del portal web.
4. Se encomienda la publicación y custodia del documento, así como su cumplimiento y supervisión.
5. Por tanto, se dispone dejar sin efecto, a la fecha de la presente actuación, el Reglamento Interno del Centro de Arbitraje que fuese aprobado mediante Acta de fecha 30 de enero de 2023.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 15:00 horas,
firmando los presentes para constancia.



CECILIA EVELINA SANCHEZ CABRERA
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE
Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS